

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Dionisia Marcos Hernández.
Domicilio: C/ Alarife núm. 1, Toledo.
NIF/CIF: 04.098.039-Z.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 3 de julio de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09878-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2.470 de 19.10.1992 del Notario Sr. Toledo Romero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 3.443.681.
Cuota resultante: 34.437.
Intereses de demora: 18.581.
Sanción 60%: 20.662.
Deuda tributaria: 73.680.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 22 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Balinvest, S.A.
Domicilio: C/ Alfonso XII, 1 (Huelva).
NIF/CIF: A-07033525.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 10 de septiembre de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09879-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 3.854 de 6.10.1995 del Notario Sr. Velasco Casas, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 7.230.054.
Cuota resultante: 36.150.
Intereses de demora: 7.890.
Sanción 60%: 21.690.
Deuda tributaria: 65.730.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 22 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Inmaculada Fernández Taboada.
Domicilio: C/ Concepción R. Garzón, 6, Huelva.
NIF/CIF: 44.227.844-V.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 3 de julio de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09877-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2.470 de 19.10.1992 del Notario Sr. Toledo Romero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo

del artículo 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 10.204.362.
Cuota resultante: 612.261.
Intereses de demora: 330.464.
Sanción 50%: 306.130.
Deuda tributaria: 1.248.855.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 22 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: María Fernández Barba.
Domicilio: C/ Rascón, 23, Huelva.
NIF/CIF: 29.258.599-T.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 1 de julio de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09876-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2.201 de 14.7.1994 del Notario Sr. Velasco Casas, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 5.000.000.
Cuota resultante: 25.000.
Intereses de demora: 7.460.
Sanción 60%: 15.000.
Deuda tributaria: 47.460.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 22 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Nuria del Mar Orta González.
Domicilio: Avda. Guatemala, 52-54, 4.º Huelva.
NIF/CIF: 29.042.698-T.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 23 de junio de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 14.4.1997, número 06664-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1994, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria Grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 28.368 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 17.4.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Considerando que conforme al artículo 156 de la Ley 230/1963, General Tributaria, la Administración podrá rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que no hubieran transcurrido cinco años desde que se dictó el acto objeto de rectificación, procede por todo lo que antecede practicar